LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECISÉIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 739 Y 866 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO----------

JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECISÉIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COATZACOALCOS, VER.

FIJADO A LAS CATORCE HORAS MBM

1.- EXP. LAB. NÚM. 744/XVI/2019.- ABRAHAM MANUEL LUIS MARTÍNEZ.-VS.- "FARMACIA DE DESCUENTO UNION" Y/O COMO ACTUALMENTE, FUTURO O SUCESIVO SE DENOMINE, A TRAVES DE CUALQUIER ESTRUCTURA, TANTO JURIDICA, COMERCIAL O ADMINISTRATIVA QUE LLEGARA A ADOPTAR EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO Y/O QUIEN RESULTE SER SU DUEÑO O PROPIETARIO; COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y/O COMO ACTUALMENTE, FUTURO O SUCESIVO SE DENOMINE, A TRAVES DE CUALQUIER ESTRUCTURA, TANTO JURIDICA, COMERCIAL O ADMINISTRATIVA QUE LLEGARA A ADOPTAR EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO Y/O QUIEN RESULTE SER SU DUEÑO O PROPIETARIO, - REINSTALACIÓN.-C.D.----------

""....SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA DEL PROVEIDO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2022, EN EL CUAL SE CITA A LAS PARTES A LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. GABRIELA ORTIZ CARRILLO Y JESSICA DEL ROSSARIO SIBAJA MIRANDA, OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, DEJANDO A SU DISPOSICION COPIA DEL REFERIDO ACUERDO ...."""

2.- EXP. LAB. NÚM. 794/XVI/2018.- JUAN DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ.- VS.- "GRUPO TLAPIANI SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.P.I. DE C.V." Y/O COMO EN EL PRESENTE Y EN LO FUTURO SE DENOMINE A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU LEGITIMO PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUENTE DE TRABAJO Y/O A TRAVES DE CUALQUIER ESTRUCTURA JURIDICA O ADMINISTRATIVA QUE LLEGASE A ADOPTAR.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- CD.----------

""... SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL C. JUAN DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ, OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, Y DADA LA NO COMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA OFERENTE DE LA PRUEBA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A QUE SE CONTRAE EL ACUERDO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2022, TENIENDOLE POR DESIERTA LA PRUEBA..."""

3.- EXP. LAB. NÚM. 178/XVI/2020.- EVA REGINA HERRERA LARA, FROYLAN FRANCISCO FACUNDO HERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LOPEZ.-VS.- LA FUENTE DE TRABAJO FENOMINADA SERVICIOS EMPRESARIALES BARAHIN, S DE R.L. DE C.V. Y/O A TRAVES DE QUIENES SEAN SUS SOCIOS Y/O COMO EN EL FUTURO SE DENOMINE BAJO CUALQUIER ESTRUCTURA JURIDICA O ADMINISTRATIVA O NOMECLATURA O RAZON SOCIAL QUE ADOPTE O PUEDAN ADOPTAR TANTO Y A QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS DE LAS CITADA FUENTE DE TRABAJO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE MANCOMUNADAMENTE DE LA RELACION LABORAL EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO, LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA PUROS FIERROS, S.A. DE C.V. Y/O A TRAVES DE QUIENES SEAN SUS SOCIOS Y/O COMO EN EL FUTURO SE DENOMINE BAJO CUALQUIER ESTRUCTURA JURIDICA O ADMINISTRATIVA O NOMECLATURA O RAZON SOCIAL QUE ADOPTE O PUEDAN ADOPTAR TANTO Y A QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS DE LAS CITADA FUENTE DE TRABAJO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE MANCOMUNADAMENTE DE LA RELACION LABORAL EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO.- INDEMIZACION CONSTITUCIONAL.- CD.----------

""...SE LE DA VISTA A LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA, CON LA CERTIFICACION PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE

PROVEIDO, APERCIBIENDOLES DE QUE SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO NO HICIERAN USO DEL DERECHO CONFERIDO Y HUBIESE PRUEBAS POR DESAHOGARSE, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES..."""

4.- EXP. LAB. NÚM. 690/XVI/2019. – C. RAFAEL CEBALLOS MARTINEZ. - VS.- HIELO LA VICTORIA S.A. DE C.V. Y/O COMO EN LA ACTUALIDAD, FUTURO O SUCESIVO SE DENOMINE, A TRAVES DE CUALQUIER ESTRUCTURA JURIDICA O ADMINISTRATIVA QUE LLEGARA ADOPTAR EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO Y/O QUIEN RESULTE SER DUEÑO O PROPIETARIO; C. ALFONSO PRADO GARRIDO, BLANCA ESTELA PRADO DIEZ.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- CD.- ----------

"""...SE LE DA VISTA A LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA, CON LA CERTIFICACION PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, APERCIBIENDOLES DE QUE SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO NO HICIERAN USO DEL DERECHO CONFERIDO Y HUBIESE PRUEBAS POR DESAHOGARSE, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES..."""

5.- EXP. LAB. NÚM. 776/XVI/2019.- AMAIRANI JISEL PIZAÑA CRUZ .- VS.- OPERADORA WAL MART S. DE R.L. DE C.V., SAMS CLUB Y/O COMO EN EL FUTURO SE DENOMINE Y/O QUIENES RESULTE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUENTE DE TRABAJO, Y/O A TRAVES DE CUALQUIER ESTRUCTURA JURIDICA O ADMINISTRATIVA.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.- CD----------

"""...SE LE DA VISTA A LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA, CON LA CERTIFICACION PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEIDO, APERCIBIENDOLES DE QUE SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO NO HICIERAN USO DEL DERECHO CONFERIDO Y HUBIESE PRUEBAS POR DESAHOGARSE, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LAS MISMAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES..."""

6.- EXP. LAB. 261/XVI/2021.- LUIS ALFREDO AGUILAR GARCIA.- VS.- WOODY Y/O COMO EN LO FUTURO SE LE DENOMINE ASI COMO A LOS CC. JAZMIN GUADALUPE MARIN LUNA E IVAN DE LA CRUZ, PERSONAS FISICAS QUE SE DICEN SER DUEÑOS DEL NEGOCIO ANTES SEÑALADOS Y/O QUIEN EN LO FUTURO RESULTE SER. – INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-C.D.----------

"...SE LES NOTIFICA A LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA, DEL PROVEDIDO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN EL CUAL CITA A LAS PARTES A LA CELEBRACION DEL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LOS CC. JAZMIN DE GUADALUPE MARIN LUNA, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ASIMISMO AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL C. IVAN DE JESUS ANTONIO CRUZ, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DEJANDO A SU DISPOSICION COPIA DEL REFERIDO ACUERDO..."

7.- EXP. LAB. 582/XVI/2021.- EDGAR VALLES BARRIENTOS.- VS.- RAUL VICENTE OROZCO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE SER SU LEGITIMO PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O COMO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINE. – REINSTALACION.- C.D.----------

""...SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA PERSONA QUE ACREDITE TENER FACULTADES LEGALES PARA ABSOLVER POSICIONES A NOMBRE DE RAUL VICENTE OROZCO Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, TODA VEZ QUE NO COMPARECE EL ABSOLVENTE DE LA PRUEBA QUE NOS OCUPA, SE LE HACE EFECTIVO

EL APERCIBIMIENTO A QUE SE CONTRAE EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN SENTIDO DE TENERLE POR CONFESO..."".

8.- EXP. LAB. 753/XVI/2021.- JUANA DEL CARMEN VAZQUEZ MINGO. – VS. – SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES DEL MUNICIPIO, CIUDAD Y PUERTO DE COATZACOALCOS, VER S.C.L. Y/O QUIEN RESULTE SER SU LEGITIMO PROPIETARIO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA FUENTE DE TRABAJO Y/O COMO EN EL PRESENTE O FUTURO SE DENOMINE .- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- CD.--------
"...SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DEL C. ROBERTO SOLIS MERIDA, EN SU CARÁCTER DE CODEMANDADO FISICO (PARA HECHOS PROPIOS)..."""

9.- EXP. LAB. 294/XVI/2012.- NORMA HERNANDEZ BAEZA.- VS.- NK LIFE INTERNATIONAL S.A. DE C.V. CC. FERNANDO MEJIA RAMIREZ, IRMA LARA LARA; CENTRO DE TRABAJO CONSISTENTE EN LA SUPERFICIE DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL MISMO ASI COMO A TODAS LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES AHÍ EDIFICADAS DONDE SE ENCUENTRA LA EMPRESA NK LIFE INTERNATIONAL S.A. DE C.V. A TRAVES DE LA PERSONA FISICA QUE RESULTE SER SU LEGITIMO PROPIETARIO EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO DEL BIEN INMUEBLE O CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ NUMERO 206, BARRIO CRUZ VERDE DE LA CIUDAD DE ACAYUCAN, VERACRUZ. – REINSTALACION.- C.D.----------
"... SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, DEL PROVEIDO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN EL CUAL SE CITA A LAS PARTES A LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. DELIA RAMIREZ LARA, JAVIER LARA MONTIEL Y PEDRO OSORIO LOPEZ, OFRECIDA POR EL CODEMANDADO FISICO FERNANDO MEJIA RAMIREZ, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DEJANDO A SU DISPOSICION COPIA DEL REFERIDO ACUERDO..."

10.- EXP. LAB. 138/XVI/2021.- DELFA TORRES GARCIA.- VS.- VENDO BARATO Y SABROSO S.A. DE C.V. Y/O VENDO BARATO Y SABROSO Y/O LIDIA MATA SORDO Y/O MARCO ANTONIO ORTIZ MATA (LA PICADITA JAROCHA) Y/O COMO EN LO FUTURO SE LE DENOMINE Y/O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL. – INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-C.D.----------
"... SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA C. LIDIA MATA SORDO (PARA HECHOS PROPIOS), OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, Y DADA LA NO COMPARECENCIA DE LA ABVOLVENTE DE LA PRUEBA QUE NOS OCUPA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A QUE SE CONTRAE EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN SENTIDO DE TENERLE POR CONFESO..."

11.- EXP. LAB. NÚM. 6/XVI/2013. – CLISERIA MELGAR GONZALEZ. - VS.- SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA SECCIÓN NUMERO 11 DEL S.T.P.R.M., S.C.L. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO JUAN GRAY MARTÍNEZ DE LA H. SECCION NUMERO 11 DEL S.T.P.R.M. Y RAMON HERNANDEZ TOLEDO.- REINSTALACION.- CD.- -
""...SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, DEL PROVEIDO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN EL CUAL SE CITA A LAS PARTES A LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE FRANCISCO ABRAHAM CONTRERAS, GUADALUPE GONZALEZ SANTOS Y JESUS GERARDO WOOLRICH, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DEJANDO COPIA A SU DISPOSICION DEL REFERIDO ACUERDO..."""

12.- EXP. LAB. NUM. 312/XVI/2021.- JUDITH JIMENEZ BEIZA.- VS.- NELLY GRACIELA CARRASCO VELASCO, POR SI Y COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 02 COLONIA CENTRO

DE LA CIUDAD DE MINATITLAN, VERACRUZ; CONOCIDA COMERCIALMENTE BAR LA LUZ; EL C. RAMON PEREZ CARRASCO; LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 02 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MINATITLAN, VERACRUZ CONOCIDA COMO BILLARES DEL CENTRO Y RESTAUTANTE EL GIRASOL; LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 02 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MINATITLAN, VERACRUZ, CONOCIDA COMO RESTAURANT BAR LAS ESCOLLERAS, LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 02 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MINATITLAN VERACRUZ, BAR CAFETERIA DEL CENTRO. – INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-C.D.----------
"... SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA PERSONA QUE ACREDITE TENER FACULTADES LEGALES PARA ABSOLVER POSICIONES A NOMBRE DE LA DEMANDADA RESTAURANT BAR CAFETERIA DEL CENTRO, OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, DADA LA NO COMPARESENCIA DEL ABSOLVENTE DE LA PRUEBA QUE NOS OCUPA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A QUE SE CONTRAR EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL SENTIDO DE TENERLE POR CONFESO..."

13.- EXP. LAB. NUM. 222/XVI/2021.- ISIDRO MELENDEZ BIBIANO.-VS.- DAVID CASTILLO RODRIGUEZ PROPIETARIO DEL CENTRO Y FUENTE DE TRABAJO DONDE EL SUSCRITO PRESTE Y DESEMPEÑE MIS SERVICIOS PERSONAES SUBORDINADOS ESTABLECIDO EN LA CALLE LEONA VICARIO NUMERO 302, COLONIA HEROES DE NACOZARI DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ,.- REINSTALACION.- CD.----------
"...VISTO LO MANIFESTADO POR EL C. ISIDRO MELENDEZ BIBIANO, EN SU CARÁCTER DE ACTOR, EN ESTE ACTO SE LE ACUERDA DE CONFORMIDAD SU PETICION, TENIENDOLE POR DESISTIDO, LISA Y LLANAMENTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES, PRESTACIONES, HECHOS Y DERECHOS RECLAMADOS EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN CONTRA DE DAVID CASTILLO RODRIGUEZ, PROPIETARIO DEL CENTRO Y FUENTE DE TRABAJO DONDE EL SUSCRITO PRESTE Y DESEMPEÑE MIS SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS ESTABLECIDO EN LA CALLE LEONA VICARIO NUMERO 302, COLONIA HEROES DE NACOZARI DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, AL NO EXISTIR MATERIA SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE LABORAL EN QUE SE ACTUA COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO..."

A T E N T A M E N T E
COATZACOALCOS, VER. A 07 DE JULIO DEL 2022.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISÉIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. MERCEDES BARRIENTOS MERIDA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNTA ESPECIAL NÚMERO DIECISÉIS D
OCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COATZACOALCOS, VER